

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2018-00085, informando que fue recibido vía correo electrónico el despacho comisorio No. 009 de junio 22 de 2021, diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad, del bien embargado de propiedad del demandado **ALONSO OSPINA RIVERA**, se agrega al expediente. A Despacho el 10/11/2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AGRÉGUESE el exhorto comisorio No. 009 del 22 de junio de 2021, al proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderada judicial y en contra de **ALONSO OSPINA RIVERA**, con radicado 2018-00085. Así mismo y conforme lo establecido en el artículo 40 inciso segundo del Código General del Proceso, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes el diligenciamiento del mismo, comisión que fuera auxiliada el 08-10-2021 por el Inspector de Policía de este municipio sobre el bien de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 148
Fecha 11 de noviembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f23e0bed8f3e1b2221fe08d7fecb0a6541cdb29b9375ec2e790fda1b5d2914b
Documento generado en 10/11/2021 04:06:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>